



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDR/CS; CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE RAPAYAN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 29 de Abril de 2025, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 007-2025-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 24 de Febrero de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDR/CS; CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE RAPAYAN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE.

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE

1MER MIEMBRO TITULAR

BARRETO LOPEZ VERONICA CELESTE.

2DO MIEMBRO TITULAR

GIRALDO HEREDIA FREDY MANUEL.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDR/CS**, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.

Calificación. - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.

Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO

DE CONTRATACIONES

Buena pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	2025-04-02 08:27:00.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN			
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-MDR/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE RAPAYAN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE RAPAYAN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	15/04/2025	20:50:14	Electronico

1. **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, debidamente representado por su Representante común el Sr. **TEODORA MARY SALAZAR MORALES**, identificado con **DNI N° 31609014**; el cual consta de 277 folios.

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTOR		POSTOR 01 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO

DE CONTRATACIONES

2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) - DOCUMENTOS LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS -- DOCUMENTOS HOJUELAS DE AVENA QUNUA KIWICHA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.	Obligatorio	SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI CUMPLE
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI CUMPLE *NOTA
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA S/ 49,488.30

Merito al art. 62 del Numeral 62.3 del RLCE; donde establece lo siguiente; que si la **ofertados superen dicho límite, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida, (...)**; en el marco del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, Ley DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF; MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF (en adelante RLCE) y Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; (en adelante LCE). En ese orde de ideas el Comité de selección mediante CARTA N° 004-2025-MDR/CS/P; de fecha 29 de abril de 2025, solicitan la subsanación en Merito al art. 62 del Numeral 62.3 del RLCE.

Que mediante carta N° 198-2025- AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L/HZ; de fecha 29 de abril de 2025; la representante legal **TEODORA MARY SALAZAR MORALES**; acepta la reducción de la oferta económica en Merito al art. 62 del Numeral 62.3 del RLCE. Siento el monto ofertado de **S/ 49,488.30**.



Agroindustria "La Perla del Huascarán" S.R.L.

Procesamiento y Comercialización de Alimentos para Programas Sociales: Hojuelas de Cereales Crudas y Pre Cocidas, Productos Instantáneos, Harinas Fortificadas, Panificación y Leche Evaporada.

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDR/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
6,480.00 TARROS LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR	S/ 27,864.00
2,160.00 BOLSAS HOJUELAS DE AVENA QUINUA KIWICHA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES. PRESENTACIONES DE 1327.20 G.	S/ 21,624.30
TOTAL	S/ 49,488.30

EL precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Rapayan, 29 de abril del 2025

AGROINDUSTRIA "LA PERLA DEL HUASCARAN" S.R.L.
Ing. Teodora Mary Salazar Morales
GERENTE GENERAL
R.U.C. 203380746
DNI: 31605014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO

DE CONTRATACIONES

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.

Acto seguido el comité selección prosigue con el numeral 3.2 Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia, de las bases integradas del presente proceso de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 01 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 se acreditará a la suscripción del contrato.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

Acto seguido el comité selección prosigue con la Evaluación del Capítulo IV Factores de Evaluación, culminado 3.2 Requisitos De Calificado siendo lo siguiente.

FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	POSTOR 01 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A	PRECIO	100 puntos	100 Puntos
PUNTAJE			
B	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO - ANEXO N° 8.	10 Puntos	10 Puntos
C	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - ANEXO N° 11.	5 Puntos	05 Puntos
PUNTAJE TOTAL			115 Puntos

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 15:00 horas del 30 de abril de 2025, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, el comité otorga la Buena Pro por Unanimidad al postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, debidamente representado por su Representante común el Sr. **TEODORA MARY SALAZAR MORALES**, identificado con **DNI N° 31609014**, con su oferta económica ascendente a **S/ 49,488.30 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Con 30/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad.

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

1MER MIEMBRO TITULAR

BARRETO LOPEZ VERONICA CELESTE

2DO MIEMBRO TITULAR

GIRALDO HEREDIA FREDY MANUEL